



Delegación ESTATAL EN NAYARIT

Expediente RESOL. No. 1490/2023

Tepic, Nayarit a 29 de SEPTIEMBRE de 2023

NOMBRE: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT

DOMICILIO FISCAL: HIDALGO # 214 CTRO, RUIZ NAY, C.P.63600.

REGISTRO PATRONAL: H10-10106-10

Visto para resolver sobre la solicitud de condonación de multas presentada por el patrón **MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT**, con Registro Patronal **H10-10106-10**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 251 fracciones VII y XXXVII, 251 A, 270, 271, 287, 304 y 304 D, párrafo final, de la Ley del Seguro Social en vigor; 187, 189, 190, 191, 194, del Reglamento en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización vigente; 139, 144, fracción XXVII, y 155, primer párrafo, fracción XVIII, primero y segundo párrafos, inciso a, primero y segundo párrafos, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social en vigor y lineamientos primero, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo y décimo primero del Acuerdo 187/2003; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003, modificado mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT 250309/56.P.DIR, publicado en Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2009, ambos emitidos por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 2023, presentado el día 29 de septiembre de 2023, ante la Oficina para cobros Tepic, del Instituto Mexicano del Seguro Social y registrado con No. de folio 007930, el C.**SONIA SELENE RODRIGUEZ ELIAS**, con el carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del patrón, **MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT**, con Registro Patronal, **H10-10106-10**, solicito la condonación de las siguientes multas:

Número de crédito	Fecha de la cédula de liquidación	Periodo	Monto de la multa	Fundamento de la multa (Ley del Seguro Social)
236027359	31/07/2023	03/2023	55,680.55	Artículo 304
238025849	31/07/2023	06/2023	60,469.53	Artículo 304

SEGUNDO.- Que esta Delegación del **Estado de Nayarit** del Instituto Mexicano del Seguro Social, es competente para resolver sobre la procedencia de la solicitud de condonación de multas, formulada por el patrón **MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT**, conforme a las disposiciones legales antes señaladas.

TERCERO.- Que con base en el análisis de las documentales exhibidas por el patrón en el expediente de mérito, consistentes en:

- I) SOLICITUD 007930
- II) COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL
- III) CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ

DOCUMENTOS ADICIONALES:

ESTADO DE ADEUDO DE C.O.P. Y R.C.V.



Delegación ESTATAL EN NAYARIT

Expediente RESOL. No. 1490/2023

Tepic, Nayarit a 29 de SEPTIEMBRE de 2023

NOMBRE: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT
DOMICILIO FISCAL: HIDALGO # 214 CTRO, RUIZ NAY, C.P.63600.
REGISTRO PATRONAL: H10-10106-10

Una vez valoradas en su conjunto las pruebas antes indicadas y considerados los antecedentes patronales en el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normatividad, se determina que se procede autorizar la condonación del Noventa por ciento, solicitada por el patrón MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT, con Registro Patronal H10-10106-10, de las multas descritas en el considerando primero de la presente resolución, por haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones establecidas en los lineamientos octavo, y noveno fracción I del Acuerdo 187/2003, modificado por Acuerdo ACDO.AS2.HCT 250309/56.P.DIR, ambos emitidos por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, sujeto a la condición de que el monto no condonado sea pagado en una sola exhibición por el citado patrón en la Oficina para Cobros Tepic del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14 Fraccionamiento. Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, dentro de los cinco días hábiles siguientes, en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Delegación del Estado de Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la condonación del 90 por ciento de las multas que han quedado descritas en el cuerpo de la presente resolución, bajo el apercibimiento de que de no cumplirse puntualmente con la condición a que se sujetó dicha autorización, ésta quedará sin efectos.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al patrón, MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT, en el domicilio para oír notificaciones que para tal efecto haya señalado en su solicitud de condonación o, a falta de dicha designación, en su domicilio fiscal.

Así, lo resolvió y firma el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit establecido en la fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, a los 29 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023.

ATENTAMENTE.

Dr. Misael Ley Mejía

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Nayarit

Vo. Bo. Lic. Greysi Sánchez Escobar – Titular de la Jefatura de Afiliación Cobranza
Vo. Bo. L.C. Jorge Trinidad Soto Carrillo – Jefe de Departamento de Supervisión Cobranza
Vo. Bo. Lic. Fernando Ortega Contreras – Titular de la Subdelegación Tepic
Revisó. Lic. Martha Stella Martir Sánchez – Encargada del Departamento de Cobranza
Elaboró. Lic. José Emilio Cervantes García – Jefe de Oficina para Cobros